

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

INDICE:

- 0 AMBITO DE APLICACIÓN
1. TAMAÑO DEL CAMPO
2. BANDAS EXTERIORES Y SEGURIDAD. ZONA LIBRE. ÁREA DE JUEGO
3. TRAZADO DEL CAMPO
4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
5. ORIENTACIÓN SOLAR
6. ILUMINACIÓN
7. SUPERFICIE DE JUEGO
8. CONDICIONES METEOROLOGICAS
9. RED, POSTES Y ANTENAS
 - 9.1 LA RED
 - 9.2 ANTENAS
 - 9.3 POSTES
10. EL BALÓN
11. SILLA DEL 1º ÁRBITRO
12. MARCADOR
13. MEGAFONÍA
14. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE
 - 14.1 SILLAS DE DEPORTISTAS Y MESA ANOTADOR
 - 14.2 ÁREA DE CONTROL, ÁREA DE COMPETICIÓN
 - 14.3 PISTAS DE CALENTAMIENTO
15. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS Y ARBITROS
 - 15.1 ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS
 - 15.2 ÁREA CONTROL DE DOPAJE
 - 15.3 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
16. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
17. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
18. ACCESIBILIDAD
19. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
20. FIGURAS
 - VOL-P-1: EL ÁREA DE JUEGO
 - VOL-P-2: LOS POSTES Y LA RED
 - VOL-P-3: EL BALÓN
 - VOL-P-4: EL ÁREA DE COMPETICIÓN

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

0 AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos de juego de vóley playa que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del vóley playa y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Voleibol. Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de vóley playa. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se ha tenido en cuenta el Reglamento Internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Voleibol.

1. TAMAÑO DEL CAMPO

El campo de juego es un rectángulo de dimensiones 16 m x 8 m, medidas desde el borde exterior de las líneas que delimitan el campo de juego.

2. BANDAS EXTERIORES Y SEGURIDAD. ZONA LIBRE. ÁREA DE JUEGO

Para facilitar el desarrollo, la visión del juego y por seguridad, se dispondrá alrededor del campo de juego una banda de seguridad libre de obstáculos de 3 m de ancho como mínimo. En competiciones mundiales y oficiales de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) y en competiciones oficiales de la Real Federación Española de Voleibol, debe medir 5 m como mínimo y 6 m como máximo de ancho tanto por el exterior de las líneas laterales como de las líneas de fondo.

El área de juego comprende el campo de juego y la zona libre, y sus dimensiones mínimas son de 22 m x 14 m. En competiciones deportivas nacionales e internacionales de alto nivel las dimensiones del área de juego están entre 26 m x 18 m y 28 m x 20 m. El área de juego deberá estar separada de las zonas de público, si existen, y de forma que no suponga riesgo de lesión para los jugadores. Véase figura VOL-P-I.

3. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo de vóley playa se hará conforme con la figura VOL-P-I. Las líneas de marcas estarán formadas por cintas de material elástico, flexible, no abrasivo, resistente, sin bordes cortantes, no peligroso para los jugadores, de 5 cm de anchura. Serán de un color que contraste con el de la arena. Las líneas estarán ancladas y tensadas en la arena en cada esquina mediante fijaciones ajustables y anclajes. Los anclajes al terreno de las cintas serán sintéticos o de madera preferentemente, podrán ser metálicos protegidos de la corrosión y estarán clavados a una profundidad no inferior a 25 cm. Los elementos de sujeción de las líneas que no se hallen protegidos o que puedan quedar vistos, serán de material flexible y blando.

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

La altura entre la superficie deportiva y el obstáculo más próximo será de 7 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores, quedando en esa altura totalmente libre de obstáculos tanto en instalaciones al aire libre como en instalaciones interiores. Para competiciones mundiales y oficiales de la FIVB (Federación Internacional de Voleibol) y en competiciones nacionales de alto nivel deportivo, la altura libre debe ser como mínimo de 12,5 m.

5. ORIENTACIÓN SOLAR

El eje longitudinal de la pista, en las instalaciones al aire libre, debe coincidir con la dirección geográfica N-S, admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

6. ILUMINACIÓN

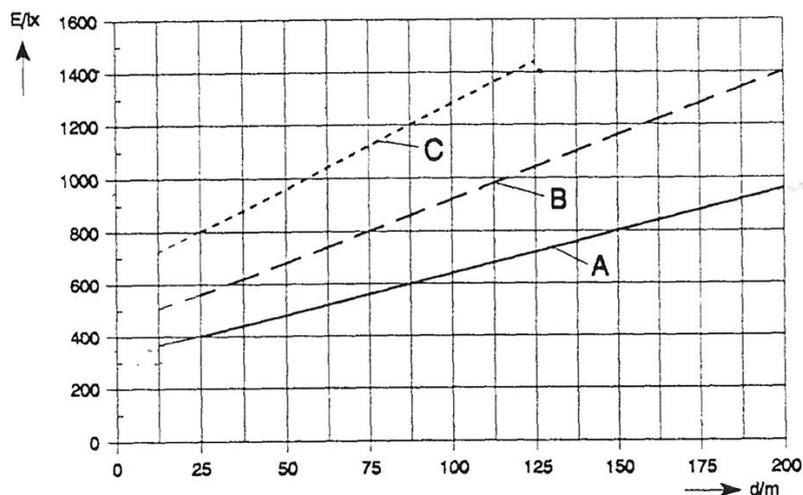
La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, al equipo arbitral ni a los espectadores. Contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación horizontal, uniformidad, rendimiento de color y máximos de deslumbramiento (GR) de acuerdo con los criterios de la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas", en el área de juego, los cuales se indican a continuación:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN VÓLEY PLAYA (Exterior)				
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra) ≥	GR ≤
	E med (lux) ≥	Uniformidad E min/ Emed		
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7	60	50
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	200	0,6	60	50
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	75	0,5	20	55

Para pistas de vóley playa de interior los niveles serán los mismos que los de voleibol. Para competiciones internacionales de la FIVB, que se celebren durante la noche, la iluminación en el área de juego debe ser de 1.500 luxes, medidos a 1m sobre la superficie de juego en la pista principal de la competición y de 1000 luxes en las otras.

Para retransmisiones de TV y grabación de películas se requiere un nivel de iluminancia vertical en función de la velocidad de la acción y la dimensión del objeto, en la citada norma UNE-EN 12193, los deportes se han clasificado, en ese sentido, en tres grupos A, B y C; el voley playa se considera que pertenece al grupo B. El valor de la iluminancia vertical varía con la distancia de la cámara al objeto, para determinarlo véase el siguiente gráfico:

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------



Nivel de iluminación vertical a mantener en función de la distancia máxima de tiro de las cámaras (UNE-EN-12.193)

Para tomas de TV o películas, los espacios circundantes a la pista de vóley playa deben estar iluminados, de forma que el nivel de iluminación vertical sea al menos 0,25 del nivel de iluminación vertical de la pista de juego. Para mayor información debe consultarse la norma citada.

La instalación de iluminación artificial se requerirá únicamente en caso de competición nocturna o cuando para la transmisión por TV o tomas de películas se necesite, la cual evitará la contaminación luminosa en su entorno y en el cielo nocturno por reflexión y difusión de la iluminación artificial.

7. SUPERFICIE DE JUEGO

La superficie deportiva de juego estará compuesta de una capa de arena fina, nivelada, plana, horizontal, suelta y uniforme. La arena puede ser de playa o de río, será de granos redondeados, sin finos para evitar que se levante polvo. Estará bien tamizada de tal manera que no presente piedras gruesas, conchas, o cualquier elemento que pueda ocasionar cortes o lesiones en los jugadores. El espesor de dicha capa de arena será como mínimo de 40 cm. La arena que se utilice como superficie de juego cumplirá las siguientes especificaciones:

- Lavado: La arena deberá estar lavada y libre de finos (limo) y arcilla a fin de prevenir que se compacte y levante polvo.
- Tamaño de los granos de arena: Estarán entre 0,5 y 1 mm para permitir el drenaje adecuado y seguridad máxima. No más del 5% en peso será de tamaño menor de 0,5 mm y no más del 5% será de tamaño mayor de 1 mm, siendo el tamaño máximo 2 mm con retención en ese tamiz del 0%.
- Materia orgánica: No contendrá materia orgánica.
- Forma de los granos de arena: Sera redondeada no angulosa.
- Color: Será de color claro, de tal manera que absorba menos calor pero con mínimo reflejo.

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

Si existen bordillos exteriores de delimitación del área de juego, estos no presentarán bordes o ángulos hacia el área de juego y deberán estar enrasados con la superficie de la arena.

Deberá preverse una red de riego para humedecer la arena en tiempo caluroso y una red de drenaje en terrenos poco o nada permeables.

En competiciones internacionales y oficiales de la FIVB se requieren las siguientes características de la arena:

TIPO	Diámetro de los granos mm	Retención sobre tamices %
Grava fina	2,0	0%
Arena muy gruesa	1,0 - 2,0	0% y el 6%
Arena gruesa	0,5 - 1,0	80% mínimo
Arena media	0.25 - 0.5	92% máximo
Arena fina	0.15 - 0.25	7% - 18%
Arena muy fina	0.05 mm - 0.15 mm	no mayor de 2,0%
Limo y arcilla	menos de 0,05 mm	no mayor de 0,15%

Así mismo la arena estará libre de materia orgánica, los granos serán redondeados no procedentes de machaqueo.

8. CONDICIONES METEOROLOGICAS

La temperatura debe ser compatible con la celebración de una competición al aire libre. El tiempo atmosférico no debe presentar ningún peligro de lesión para los jugadores en la competición.

En Competiciones nacionales o mundiales de la FIVB (Federación Internacional de Voleibol) se recomienda disponer de una lona para cubrir la pista en caso de lluvia.

9. RED, ANTENAS Y POSTES

El equipamiento consta de los dos postes, la red y las dos antenas. Cumplirán las Reglas oficiales de Vóley playa y los requisitos de seguridad de la norma UNE EN 1271 "Equipos de balonvolea" para el nivel correspondiente.

9.1 LA RED

La red se coloca verticalmente sobre la mitad de la pista, será de dimensiones 1 m de ancho (+/- 3 cm) y de 8,50 m de largo, con malla a cuadros de 10 cm x 10 cm. En sus bordes superior e inferior habrá dos bandas horizontales de 7 a 10 cm de ancho de color azul oscuro o colores vivos, cosidas a lo largo de toda su longitud.

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

Por su interior pasará un cable de sujeción de la red, además tendrá una cuerda de tensado superior y en el extremo inferior otra cuerda de tensado inferior.

Verticalmente se colocan en la red dos bandas laterales de 5 cm de ancho y 1 m de largo que van sobre cada línea lateral del campo de juego. Véase figura VOL-P-2.

Las alturas de la red se indican en el cuadro adjunto y se miden desde el centro del campo. La altura por encima de las dos líneas laterales debe ser la misma y no debe exceder más de 2 cm de la altura oficial.

ALTURA DEL BORDE SUPERIOR DE LA RED (m)	
HOMBRES	MUJERES
2,43	2,24

La altura de la red varía según la edad, para ambos sexos de la manera siguiente:

EDADES	ALTURA DEL BORDE SUPERIOR DE LA RED (m)
16 años y menores	2,24
14 años y menores	2,12
12 años y menores	2,00

9.2 ANTENAS

Son dos varillas flexibles, de fibra de vidrio o material similar, de 10 mm de diámetro y 1,80 m de largo, colocadas a ambos extremos de la red al exterior de cada banda lateral. Véase figura VOL-P-2.

Se dispondrán siempre en competiciones nacionales o internacionales y es optativa su utilización para uso escolar, recreativo o entrenamiento.

9.3 POSTES

Serán redondos, situados entre 0,70 m y 1 m de las líneas laterales y tendrán una altura de 2,55 m. Deben tener un dispositivo de ajuste de la altura de la red que permita subirla o bajarla a la altura reglamentaria.

Deben estar fijados firmemente al suelo sin cables. Esta fijación puede ser mediante cajetines empotrados en un macizo de hormigón en el suelo un mínimo de 35 cm, quedando la parte superior a 4 cm como mínimo de la superficie de juego. Véase figura VOL-P-2.

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

Para competiciones internacionales y nacionales se deben proteger los postes revistiéndolos con un material amortiguador hasta 2 m de altura, el cual tendrá una capacidad de amortiguamiento con una caída de 200 mm inferior a 50 g (aceleración de la gravedad 9,8 m/s²) basado en la norma UNE-EN 913. Es recomendable disponer siempre dicha protección.

10. EL BALÓN

Sera esférico, con superficie exterior de material flexible (cuero o sintético) que no absorba la humedad, con cámara interior de caucho o similar. De color claro o combinación de colores.

La circunferencia o perímetro del balón será de 66 cm a 68 cm y su peso será de 260 g a 280 g. La presión interior del balón será de 0,175 a 0,225 Kp/cm² (De 171 a 221 mbar o hPa). Véase figura VOL-P-3.

11. SILLA DEL 1º ARBITRO

La silla del 1º árbitro debe ser regulable en altura, estable, con una base amplia y debe permitir que el árbitro, ya sea sentado o de pie, tenga su vista 0,50 m por encima del borde superior de la red. La estructura de la silla estará también protegida con acolchado.

12. MARCADOR

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para la mesa de anotadores, árbitros, jugadores y el público. El marcador puede ser manual y deberá indicar los nombres de los equipos, resultado del set en curso y sets acumulados con anterioridad por cada equipo.

En competiciones de ámbito nacional de alto nivel, se dispondrá al menos un marcador electrónico, de forma que pueda ser operado desde la mesa de anotadores y un marcador manual para su uso en caso de avería del electrónico. Tendrán las mismas características que se indican en la norma NIDE VOL-Voleibol.

En competiciones internacionales de alto nivel se colocan dos marcadores electrónicos que permitan la mejor visibilidad de los espectadores y siempre que sea posible se sitúan en diagonal en las esquinas del área de juego, colocados sobre unas plataformas con una altura mínima de 0,50 m y máximo de 1m sobre la arena. Así mismo se colocará un marcador manual en la mesa de anotadores.

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

13. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

14. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE

14.1 SILLAS DE DEPORTISTAS Y MESA DE ANOTADOR

Exteriormente a la zona libre se colocarán a ambos lados de la red dos sillas de deportistas y frente a la red la mesa de anotador. Es conveniente disponer algún elemento de protección frente al sol tanto para las sillas de deportistas como para la del anotador (p.e.: sombrillas, etc.). Las sillas de deportistas se colocarán a una distancia no inferior a 3 m de la mesa del anotador. Véase la figura VOL-P-1.

14.2 ÁREA DE CONTROL, ÁREA DE COMPETICIÓN

En competiciones de alto nivel deportivo se dispondrá, al exterior de la zona libre, un espacio libre o pasillo de 3 m de anchura mínima, sin público.

La zona o pasillo antes descrita, más el campo de juego y la zona libre se denomina área de competición y tendrá unas dimensiones mínimas de 28,00 m x 20,00 m y de 32,00 m x 24,00 m a 34,00 m x 26,00 m en competiciones de alto nivel deportivo. Véase la figura VOL-P-4.

14.3 PISTAS DE ENTRENAMIENTO, CALENTAMIENTO

Para competiciones de alto nivel, además de la pista central se necesita disponer, al menos, otras dos pistas distintas, para entrenamiento y calentamiento antes del partido.

Tendrán acceso fácil a la pista de juego y unas dimensiones cada una de 24 m x 15 m, como mínimo y 7 m de altura libre de obstáculos. También es admisible disponer de una pista única con dimensiones suficientes para albergar las dos pistas antes indicadas, separadas por una red de al menos 3 m de altura. La superficie deportiva tendrá las características descritas en el punto 7. La iluminación será la indicada en el punto 6 para ese uso, de 200 lux como mínimo.

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

15. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS Y ÁRBITROS

Cuando se consideren necesarios, se pueden tomar como referencia los espacios auxiliares para deportistas y árbitros que se indican en la norma NIDE VOL-Voleibol. Los espacios auxiliares pueden consistir en instalaciones temporales o bien utilizar las infraestructuras existentes situadas a poca distancia del área de juego.

En instalaciones temporales se habilitarán cabinas de vestuarios, aseos y duchas, próximas al área de juego de vóley playa.

15.1 ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

En competiciones oficiales se dispondrá en las proximidades del área de juego de vóley playa, de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y sea posible, en caso necesario, la evacuación rápida de accidentados, lesionados o enfermos. Tendrá el equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios y deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público, si no existe otra para el público.

15.2 ÁREA CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales cuando sea necesario, se dispondrá el área de control de dopaje que se indica en la norma NIDE VOL-Voleibol.

15.3 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo de vóley playa. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva y desde el exterior de la instalación deportiva sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma NIDE "Pistas Pequeñas".

16. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

Cuando se considere necesario disponer espacios de acreditación, oficinas de administración, espacios para autoridades y personalidades, espacios para los medios de comunicación, etc., se pueden tomar como referencia los espacios auxiliares singulares que se indican en la norma NIDE VOL-Voleibol.

17. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para espectadores pueden ser temporales o permanentes. Los espacios temporales para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar con instalaciones seguras y confortables.

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

Cuando estén constituidos por graderíos temporales desmontables, cumplirán los requisitos de la normativa vigente que les sea de aplicación, así mismo cumplirán las normas UNE-EN 13200-6 Instalaciones para espectadores. Parte 6: Gradass (temporales) desmontables y UNE-EN 13200-1 Instalaciones para espectadores. Parte 1: Criterios generales de diseño, de acuerdo con lo siguiente:

- Los graderíos temporales desmontables se preverán para espectadores sentados.
- En cuanto a la correcta visibilidad del graderío por parte de los espectadores se cumplirán las recomendaciones en cuanto a las líneas de visión de la UNE-EN 13200-1 Instalaciones para espectadores. Parte 1: Criterios generales de diseño, que se indican en la norma NIDE SP-Salas y Pabellones, en su apartado instalaciones para espectadores y las figuras correspondientes.
- La estructura portante del graderío soportará las fuerzas estáticas y dinámicas producidas por los espectadores, así como otras acciones previsibles como peso propio, viento, etc. Se diseñará de forma que tenga la resistencia y estabilidad suficiente frente a dichas acciones. A continuación se indican las sobrecargas de uso a considerar:
 - Cargas uniformes en zonas de asientos fijos: 4,0 kN/m²
 - Cargas uniformes en zonas de aglomeración de personas: 5,0 kN/m²
 - Cargas puntuales de 1kN espaciadas según una retícula de 0,5 x 0,5 m, área de aplicación 0,2 x 0,2 m.
 - Carga horizontal teórica por movimientos de espectadores de, al menos, 6% de la carga vertical. A esta carga debe añadirse la acción del viento y la posible acción sísmica.
 - Coeficiente parcial de seguridad de sobrecargas de uso: 1,50.
 - Flecha de elementos horizontales no mayor de 1/200.
 - Desplazamientos horizontales no mayores de 1/250.
 - Vibraciones por efecto del movimiento rítmico de personas, será mayor de 3,4 Hz.
- Sistema de cimentación que permita el traslado de las cargas al terreno sin deformaciones ni asientos de la estructura.
- Los graderíos temporales desmontables dispondrán en todo su perímetro de barreras de protección para seguridad frente al riesgo de caídas, con una altura mínima de 1,00 m y de 1,10 m para riesgo de caídas de altura mayor o igual a 6 m. Las barreras o barandillas que puedan interferir las líneas de visión pueden tener una altura de 0,90 m pero la diferencia de cota del riesgo de caída será inferior a 6 m. Las barreras frente a pasillos escalonados o escaleras o situadas en vías de evacuación donde se produce cambio de dirección de los espectadores tendrán una altura mínima de 1,10 m. Las barreras de protección no serán fácilmente escalables para lo que no dispondrán de elementos horizontales que puedan servir de puntos de apoyo y no tendrán riesgo de atrapamiento, de forma que las aberturas en la misma no dejarán pasar una

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

esfera de 10 cm de diámetro. Las barreras deberán resistir acciones de fuerzas horizontales uniformemente distribuidas cuyo valor no será inferior a 3,0 kN/m.

- Las vías de entrada, distribución y salida de espectadores en el graderío temporal desmontable, tales como pasos, pasillos, pasillos escalonados, etc. garantizarán una entrada y salida cómoda y segura incluso en caso de emergencia. El tiempo de evacuación del graderío para que los espectadores alcancen un sitio seguro será como máximo de 8 minutos.
- Los pasos o pasillos entre filas de asientos que tengan salida por los dos extremos, serán horizontales y tendrán un ancho mínimo de 0,35 m hasta 18 asientos y 1,25 m más por cada asiento adicional, para 30 asientos o más el ancho será mayor o igual de 0,45 m. El n° máximo de asientos en filas con salidas por los dos extremos será de 40.
- Los pasos o pasillos entre filas de asientos que tengan salida solo por un extremo, serán horizontales y tendrán un ancho mínimo de 0,35 m hasta 9 asientos y 2,50 m más por cada asiento adicional con un máximo de 12 asientos.
- Cada asiento tendrá un ancho mínimo de 0,45 m si no tienen apoyabrazos y de 0,50 m con apoyabrazos, cuando no haya asientos individuales cada plaza dispondrá de un ancho de 0,50 m, la altura del asiento será de 0,45 m respecto de la plataforma horizontal de apoyo de los pies y el fondo del asiento será de 0,35 m como mínimo.
- Los pasillos escalonados de acceso a las localidades del graderío y las escaleras tendrán escalones con dimensión constante de contrahuella la cual no será mayor de 0,20 m, darán acceso a nivel a las filas de espectadores y tendrán un ancho mínimo de 1,20 m. Los peldaños dispondrán de tabica sin bocel.
- Las aberturas existentes en cualquier parte del graderío serán tales que no dejarán pasar una esfera de 10 cm de diámetro.
- Se dispondrán aseos temporales suficientes de acuerdo con el n° de espectadores previsto, los cuales cumplirán las normas sanitarias vigentes. En ausencia de normativa específica se tomará como referencia para el n° de aseos a prever la norma NIDE PP-Pistas Pequeñas.

Los espacios para los espectadores consistentes en graderíos permanentes tomarán en consideración lo que se indica en el mismo apartado de la norma NIDE VOL-Voleibol.

En competiciones internacionales de alto nivel se requiere un suficiente n° de asientos según se indica a continuación:

- 8.000 plazas de espectadores para el Campeonato Mundial de Vóley playa FIVB.
- 3.500 plazas de espectadores para gira mundial “Grand Slam” de Vóley playa FIVB.
- 1500 plazas como mínimo y 2.000 como máximo para otros eventos de Vóley playa de la FIVB.

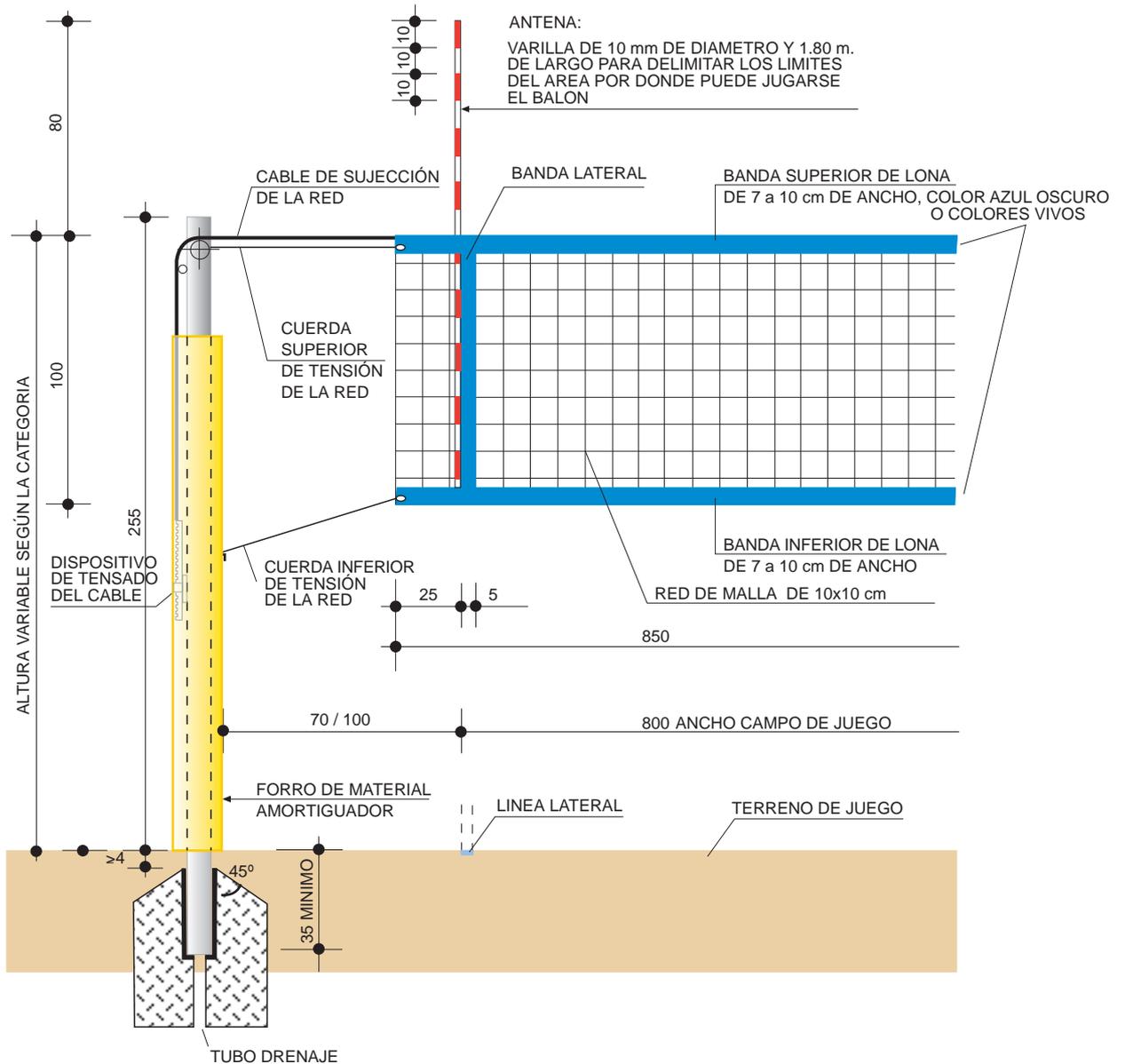
NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------

18. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para vóley playa se diseñaran y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura. Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles a la pista, a los espacios deportivos auxiliares y a los espacios para espectadores en caso de que existan. Dichos espacios serán igualmente accesibles. Los itinerarios no se dispondrán con pavimentos de materiales sueltos (arenas, gravas, etc.), los pavimentos de los itinerarios y de las zonas accesibles serán duros y estables sin elementos sueltos, sin juntas o resaltos de más de 4 mm, ni huecos o perforaciones mayores de 1,50 cm.

19. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Reglas oficiales de Juego Vóley Playa 2013-2016, FIVB.
- FIVB-BVB Handbook 2013.
- Normas UNE-EN de “Iluminación de instalaciones deportivas”
- Normas UNE-EN de “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”
- Normas UNE de “Accesibilidad”



ALTIMA DEL BORDE SUPERIOR DE LA RED DE VOLEY PLAYA (m)	
HOMBRES	MUJERES
2,43	2,24
SEGÚN LA EDAD AMBOS SEXOS	
2,24 (16 años y menores)	
2,12 (14 años y menores)	
2,00 (12 años y menores)	

Cotas en centímetros

LOS POSTES Y LA RED

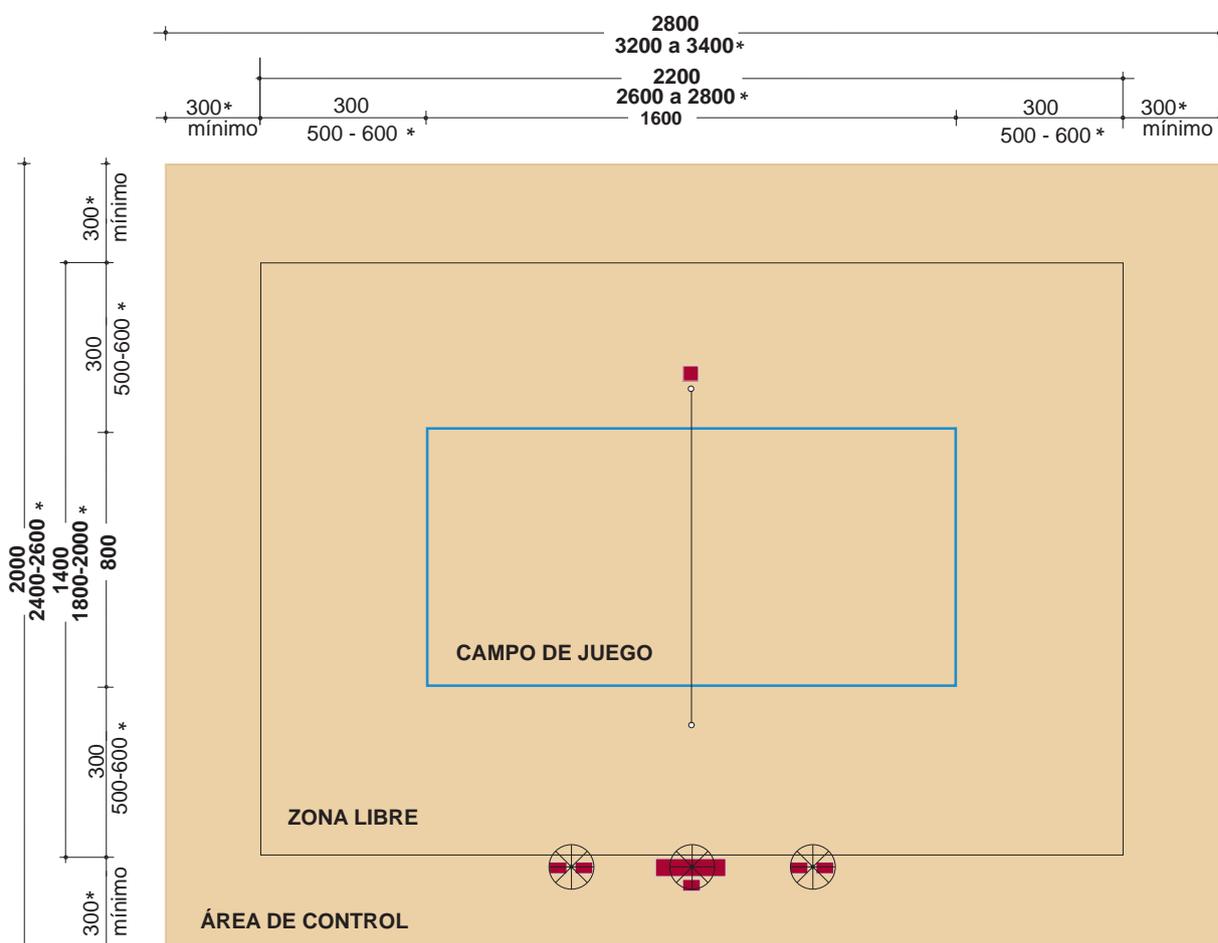
VOL-P-2

NIDE 2013	R NORMAS REGLAMENTARIAS	VÓLEY PLAYA	VOL-P
---------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------



EL BALÓN

VOL-P-3



El área de competición comprende el campo de juego, la zona libre y el área de control

* En competiciones deportivas de alto nivel

Cotas en centímetros

EL ÁREA DE COMPETICIÓN

VOL-P-4